



DECRETO N°

0112

NEUQUÉN, 22 ENE 1988

VISTO:

Lo solicitado por la empresa "TELETAXI" en el Expediente N° 4813-7-1987; y

CONSIDERANDO:

Que la variación de colores que se peticiona facilitará la identificación de los vehículos agrupados en esa empresa;

Que la Ordenanza Municipal N° 2617, modificada por la N° 3225, en su Artículo 17°) inciso g) faculta al Departamento Ejecutivo para otorgar autorización a las agrupaciones previstas en su Artículo 56°), para la utilización de colores distintivos;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZASE para que los vehículos del servicio público de taxis / agrupados en la empresa TELETAXI, utilicen colores distintivos exclusivos.-

Artículo 2°) Los vehículos deberán pintarse con la delimitación establecida en la Ordenanza Municipal N° 2617, Artículo 17°) inciso g), con los siguientes colores: parte inferior Azul Plata, parte superior Azul Cosmos N° / 124 (Renault).-

Artículo 3°) ACUERDASE a los permisionarios agrupados en esa empresa un plazo de noventa (90) días a partir de la sanción del presente Decreto, para pintar las unidades en la forma dispuesta en el Artículo 2°).-

Artículo 4°) En el caso de que alguno de los permisionarios comprendidos en el presente Decreto se separase de esa agrupación, deberá repintar / su unidad con los colores establecidos en la citada Ordenanza.-

Artículo 5°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 6°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVARSE.-

HJV/bap.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA  
ACUÑA

*que*